

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**3532** *Real Decreto 249/2011, de 18 de febrero, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Raimundo López-Peñalver Díaz-Llanos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 4 bis de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Ministro de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Raimundo López-Peñalver Díaz-Llanos, fallecido en el atentado terrorista cometido en el antiguo Sáhara español, el 10 de enero de 1976.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
RAMÓN JÁUREGUI ATONDO